

El derecho a ser educado en la generosidad

A veces un montón de cosas interesantes, sorprendentemente, se olvidan de manera generalizada, sin que nadie sepa decir bien bien por qué...

Con la celebración anual, el 20 de noviembre, del Día Universal de los Derechos del Niño, florecen iniciativas encaminadas a recordar los artículos de la Convención, que fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por las Naciones Unidas. Esta Convención mejoraba y completaba, transformando en artículos, lo que sólo eran principios en el anterior texto mundial de referencia, la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Pero a pesar de la mejora, algo se había perdido por el camino...

Muchos años antes, en 1923, la organización Save the Children, de la mano de su fundadora, Eglantyne Jebb, había redactado la *Declaración de Ginebra*¹: la primera Carta de los Derechos del Niño, un documento inspirado de pocas, pero claras y rotundas afirmaciones sobre el deber que tienen las mujeres y hombres del mundo de proteger a los niños y niñas, proporcionándoles alimentación, cura de enfermedades, atención, seguridad.

Los enunciados de Eglantyne Jebb fueron posteriormente desglosados y enriquecidos con los textos del 1959 y del 1989. Todos, menos uno de ellos, que quedó incomprensiblemente olvidado. Sencillamente decía:

El niño debe ser educado en el sentimiento que tiene que poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo.

Una idea potente y luminosa quedó incomprensiblemente sepultada. Y, sin embargo, expresa el concepto más noble de participación: **los niños y las niñas tienen derecho a contribuir en mejorar la sociedad, en hacer de este mundo un lugar más fraternal y más habitable.**

Probablemente aún no hemos superado -¡a pesar de que lo intentamos!- la mirada proteccionista hacia el niño, una mirada absolutamente necesaria, imprescindible... pero a la vez insuficiente. Los niños y niñas no son el futuro de la sociedad, ya son sociedad. No son futuros ciudadanos, ya son ciudadanos. Es preciso protegerlos, porque son vulnerables y dependientes, pero también es preciso acostumarlos a la generosidad. Esto es más que nunca necesario en una sociedad donde los niveles de bienestar, pese a las bolsas de pobreza, son comparativamente elevados.

¹ http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/53/Eglantyne_Jebb.pdf

En el 2007 se publicó el informe *Un panorama del bienestar infantil en los países ricos*², del Centro de Investigaciones Innocenti de Unicef. Según este informe, España ocupa el quinto lugar en el índice de bienestar infantil. Los niños españoles están satisfechos con su vida, y tienen muy buena imagen de sí mismos. Son los que se sienten más felices después de los holandeses...

Frente a estos datos positivos ¿no es razonable intentar que esta felicidad incorpore más altruismo y generosidad, si no queremos reducirla a un egocentrismo de comodón?.

Fomentar la generosidad implica que, en algún momento de la infancia o la adolescencia es preciso levantar los ojos del ombligo y mirar el entorno para ver quién sufre, quién está lejos del bienestar, quién está solo, quién está amenazado...

Y también hacer algo para mejorarlo, porque los niños y los adolescentes son capaces de representar una obra de teatro en un hospital; de limpiar una fuente sucia durante una excursión; de contar cuentos a los niños y niñas más pequeños de la escuela...

Hay un sinnúmero de acciones posibles que hacen que los chicos y chicas se abran a la *alteridad* y sean más buenos ciudadanos.

Educar en la generosidad también es necesario para los niños y niñas que viven en situaciones de precariedad, a los cuales tendemos a convertir en subsidiados permanentes, en beneficiarios de la ayuda de los otros, en lugar de considerarles capaces de dar y aportar, de hacer *algo bueno para los demás*. Tal como expresaba con lucidez una chica de un barrio muy pobre de Bariloche: *Nadie no es nunca tan pobre que no pueda ofrecer nada a los otros*.

Rescatar del olvido el derecho que tienen los niños y niñas a ser educados en la generosidad es, sobre todo, reconocer su dignidad como ciudadanos. Sería bueno recordarlo cada vez que celebramos el Día Universal de los Derechos del Niño.

Roser Batlle

Ashoka Emprendedores Sociales

Nota: Gran parte del contenido de este artículo fue publicado en catalán, el año 2007, por los diarios Avui y El Punt.

² <http://www.unicef.es/contenidos/595/informe.pdf>